



FEDERACIÓ DE BÀSQUET
DE LES ILLES BALEARS

NORMAS ESPECÍFICAS

TEMPORADA 2010 / 2011

CATEGORIA 1ª AUTONÓMICA MASCULINA



INDICE

categoría 1ª autonómica masculina

1.1.- COMPOSICION Y PARTICIPACION

1.2.- EQUIPOS.....PAG.- 3

2.1.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.2.- COMPOSICION Y PARTICIPACIÓN.....PAG.- 3

2.3.- FORMA DE JUEGO.....PAG.- 4

2.4.- FASE PREVIA.....PAG.- 4

3.1.- CAMPEONATO BALEARES (FASE DE ASCENSO)

3.2.- COMPOSICION Y PARTICIPACIÓN.....PAG.- 5

4.1.- ASCENSOS A CATEGORIA SUPERIOR

4.1.1.....PAG.- 7

5.1.- OBLIGACIONES GENERALES

5.1.1.....PAG.- 7

6.1.- DISPOSICIONES FINALES

6.1.1.....PAG.- 8



1.1.- NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICION

Las presentes Normas específicas de Competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización de la categoría **1ª Autonómica Masculina**, aplicándose en lo no previsto en estas, los Estatutos de la F.B.I.B. y el Reglamento General y de Competiciones de la F.B.I.B.

1.2.- EQUIPOS

Podrán participar en esta competición los equipos de esta categoría que hayan realizado la correspondiente inscripción en su Delegación Insular, del 9 al 13 de Agosto 2010.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores, y se tenga constancia de ello, tanto en la F.B.I.B. como en las Delegaciones Insulares.

2.1.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.2.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Durante cada temporada, el desarrollo del **Campeonato de Baleares (Fase de Ascenso)** de la categoría de **1ª Autonómica Masculina**, estará conformado, en su Primera Fase, por los Grupos pertenecientes a las Delegaciones Insulares que más adelante se señalan.

- Equipos de la Isla de Mallorca
- Equipos de la Isla de Menorca
- Equipos de las Islas Pitiusas

Participarán en los diferentes Grupos y Subgrupos:

- * Los Equipos que desciendan a esta categoría de categorías superiores.
- * Los Equipos participantes en la temporada anterior, en el Campeonato de Baleares de **1ª Autonómica Masculina**, que hayan mantenido la categoría.



- * Los equipos que asciendan a esta categoría de acuerdo con lo previsto en las Normas Específicas para las Competiciones.

En las Normas Específicas de esta competición, en cada Delegación Insular se establecerá, para los diferentes Grupos, el máximo de equipos que podrán participar en cada Competición, con la salvedad de si juegan en un solo Grupo o en Subgrupos, de acuerdo con la clasificación de la temporada anterior.

2.3.- FORMA DE JUEGO

Esta competición se dividirá en DOS FASES.

- FASE PREVIA (LIGA REGULAR)
- CAMPEONATO DE BALEARES (FASE DE ASCENSO)

2.4.- FASE PREVIA

2.4.1.- Se formará un Grupo A y a partir de aquí los Subgrupos que fueran necesarios, en la Isla de Mallorca, en la Isla de Menorca, y en las Islas Pitiusas.

2.4.2.- En esta Fase Previa podrán haber primeras y segundas Fases, siempre que esté reflejado en sus Normas Específicas y la **Última Fase** sea la correspondiente a la Liga.

2.4.3.- Los ascensos y descensos de los distintos Grupos y Subgrupos de la Fase Previa, estarán reflejados en cada Delegación Insular, dentro de sus respectivas Normas Específicas, siempre y cuando no vayan en contra de lo aprobado por la Asamblea General correspondiente.

2.4.4.- Las fechas de competición en los distintos Grupos y Subgrupos insulares, serán las que establezcan las respectivas Delegaciones Insulares, siempre y cuando estén aprobadas por la Asamblea General correspondiente.

2.4.5.- Todos los partidos de la primera vuelta, en cualquier fase, deberán estar finalizados **obligatoriamente**, antes del inicio de la segunda vuelta.

2.4.6.- Para las dos últimas jornadas, el horario será el mismo para todos los partidos.

2.4.7.- Las Normas Específicas de los Grupos o Subgrupos que participen en las distintas Delegaciones Insulares, tendrán que ser aprobadas por la Asamblea General de la F.B.I.B., o por la Junta Directiva, de lo contrario no se podrá empezar la competición de esta categoría, en esa Delegación Insular.



2.4.8.- Cada equipo deberá tener a su disposición una pista cubierta **de reserva**, ya que si por cualquier causa, no pudiera celebrarse el partido en su campo de juego, el equipo local podrá optar por lo siguiente.

- A) En el plazo máximo de tres horas, posteriores al horario previsto para el inicio del encuentro, podrá celebrarlo en la pista **de reserva**, encargándose el equipo local del traslado del equipo visitante.
- B) Proponer fecha y hora para la nueva celebración del encuentro, con la conformidad del equipo visitante, antes de que se celebre la reunión del Comité Disciplinario, corriendo con los gastos derivados el equipo local.

2.4.9.- Los partidos serán dirigidos por **DOS** colegiados de la lista facilitada por el Comité de Árbitros, dependiendo siempre de la disponibilidad del mencionado comité.

2.4.10.- Los partidos se celebrarán en las distintas Delegaciones Insulares en los siguientes días y horas.

MALLORCA: DOMINGOS POR LA TARDE

MENORCA: SABADOS A PARTIR DE LAS 18,15 HORAS

PITIUSAS: DOMINGOS MAÑANAS 10,00 A 12,30 Y 16,00 A 20,00 HORAS

SABADOS TARDE 18,00 A 22,00 HORAS

VIERNES TARDE 20,00 HORAS

2.4.11.- Para cambiar de hora, día o terreno de juego, será precisa la conformidad del equipo contrario, mediante el impreso oficial y el pago del canon establecido, así como la preceptiva autorización de la Secretaría General de la Delegación Insular correspondiente, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General.

2.4.12.- El balón de juego para esta competición será el siguiente:

BX 471 – B 301

3.1- CAMPEONATO DE BALEARES (FASE DE ASCENSO)

3.2.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.2.1.- Participarán los siguientes equipos:

- *Cada Delegación Insular clasificará al Campeón.*
- *La Delegación Insular, que tenga más de **SIETE clubes** de esta categoría clasificará también al Subcampeón.*



3.2.2.- Todo Club que logre una plaza de participación en el CAMPEONATO DE BALEARES de esta categoría, y que no pueda ascender a categoría superior, por tener ya un equipo en ella, **no podrá** participar en dicho CAMPEONATO DE BALEARES, dando oportunidad de participar al equipo siguiente de la Clasificación Final de la Isla respectiva.

3.2.3.- La forma de juego de este CAMPEONATO DE BALEARES será por el sistema de concentración, todos contra todos, a una vuelta.

Este campeonato se disputará a tres jornadas de 2 partidos cada una:

1ª jornada

4º clasificado - 2º clasificado

3º clasificado - 1º clasificado

2ª jornada

4º clasificado - 1º clasificado

2º clasificado - 3º clasificado

3ª jornada

3º clasificado - 4º clasificado

1º clasificado - 2º clasificado

3.2.4.- Las fechas de celebración de este CAMPEONATO DE BALEARES serán los días 20/21/22 de Mayo 2011 en la Isla de Mallorca.

3.2.5.- Los arbitrajes de esta FASE DE ASCENSO (CAMPEONATO DE BALEARES), serán mixtos en todos los encuentros, debiendo tener los árbitros el nivel que, esta categoría requiera, según los Comités Insulares de Árbitros. El costo de los derechos de arbitraje correrá a cargo de los equipos participantes de manera proporcional.

3.2.6.- Las Delegación Insular correspondiente se hará cargo de los gastos de esta Fase.

3.2.7.- En el caso de que algún equipo renuncie a esta FASE DE ASCENSO, las vacantes se cubrirán de la siguiente forma.

Otro equipo de la Isla organizadora, y en el caso de que esto no sea posible, un equipo más de la tercera Isla participante, hasta cubrir el cupo establecido.

3.2.8.- La Delegación Insular a la que pertenezcan los equipos con derecho a participar en el **Campeonato de Baleares (Fase de Ascenso)** de 1ª Autonómica Masculina, que **RENUNCIEN** a dicha participación, perderá turno para la organización de este **Campeonato de Baleares (Fase de ascenso)** correspondiente a la categoría referida.



4.1.- ASCENSOS A CATEGORIA SUPERIOR

4.1.1.- A partir de lo contemplado en las Normas Específicas de cada Grupo, se garantiza el **ASCENSO** a categoría superior al **EQUIPO CAMPEÓN** de este **CAMPEONATO DE BALEARES**.

4.1.2.- Si se produjeran vacantes, éstas serán cubiertas de la siguiente forma:

- 1º.- Segundo clasificado en el Campeonato de Baleares.
- 2º.- Tercer clasificado en el Campeonato de Baleares.
- 3º.- Mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Masculina.
- 4º.- Cuarto clasificado en el Campeonato de Baleares.
- 5º.- Peor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Masculina.

Siempre que lo soliciten por escrito, dentro de los **10 días** siguientes a la finalización del Campeonato de Baleares.

5.1.- OBLIGACIONES GENERALES

5.1.1.- Los equipos tendrán que estar inscritos a través de sus Delegaciones Insulares mediante el impreso oficial y en las fechas reflejadas en el Reglamento General aprobadas por la Asamblea General.

5.1.2.- Para esta competición las Pistas de Juego tendrán que reunir las condiciones reglamentarias y ser autorizadas por el Comité Balear de Pistas de juego de la F.B.I.B.

5.1.3.- Las Delegaciones Insulares tendrán que presentar antes de la fecha correspondiente cada temporada, los calendarios de la categoría en todos sus grupos o subgrupos, ante la Secretaría General de la F.B.I.B.

5.1.4.- Un Club podrá enajenar o ceder, en beneficio de otro Club, los derechos a participar en la categoría de **PRIMERA AUTONÓMICA MASCULINA**, en cualquiera de las tres Islas. Estos acuerdos deberán ser solicitados a la F.B.I.B., a través de sus Delegaciones Insulares, **ANTES DE LA FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN**, para que se pueda otorgar la oportuna autorización.

5.1.5.- Para los equipos participantes en esta categoría, **será de obligado cumplimiento la inscripción de un equipo en la categoría Júnior o cadete.**

5.1.6.- La fecha tope para poder dar de alta a jugadores en esta categoría, será el 25 de febrero de 2011. Siempre que provengan de una categoría inmediata inferior.



5.1.7.- En esta categoría se autorizará la inscripción de jugadores que no pertenezcan a la Unión Europea,. Todo jugador que **no** presentase el **TRANSFER INTERNACIONAL**, **tendrá que presentarlo si no, no podrá inscribirse en ningún equipo.**

5.1.8.- Para la inscripción de estas jugadores, será necesario aportar la Tarjeta de Residencia, o documentos del Ministerio del Interior, concediendo la residencia.

5.1.9.- Para poder inscribir un Entrenador en esta categoría, deberá estar en posesión del Título de Entrenador de Nivel II, y deberá diligenciarse la ficha 30 días antes de finalizar la fase regular. Para diligenciar las fichas de asistentes de equipo deberá también realizarse 30 días antes de finalizar la fase regular.

6.1.- DISPOSICIONES FINALES

6.1.1.-La F.B.I.B. se reserva el derecho a interpretar estas **NORMAS Y DESARROLLO** de esta competición, así como establecer las modificaciones que considere necesarias y resolver cualquier caso no previsto en ellas.

6.1.2.- Se jugara con Reglamento de juego de FIBA/FEB.

6.1.3.- Se podrá fichar a principio de temporada 8 mínimo y máximo 12 jugadores. 1 entrenador,1 asistente y 1 Delegado de Campo.En acta se podrán inscribir mínimo 5 y máximo 12.

6.1.4.- Todo lo no reflejado en esta Normas Especificas , se estará en lo reflejado en el Reglamento General de la FBIB.